

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR – UNTELS**

SESION EXTRAORDINARIA N° 002-2023

A los 11 días del mes de enero de 2023, siendo las 11:13 horas, en la sala de reuniones de las oficinas de la Presidencia, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Wilson José Silva Vásquez, Presidente, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Padilla Guzmán, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

El Secretario General conforme al numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria realizada mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, deja constancia que se verifica la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora a la presente sesión, por ello, existiendo el quorum exigido, se tiene por válidamente instalada.

1. **Resultados del examen preferencial de 5to. de secundaria 2022 (PROVEIDO N° 1897-2022- NTELS-CO-P).**
2. **Recurso de reconsideración contra Acta de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 28 de octubre del 2022 (PROVEIDO N° 1899-2022-UNTELS-CO-P).**
3. **Adquisición de Software Antiplagio TURNITIN (PROVEÍDO N° 1901-2022-UNTELS-CO-P).**
4. **Aprobación de Grupo de Investigación (PROVEÍDO N° 1903-2022-UNTELS-CO-P).**
5. **Reconformación del Comité de Ecoeficiencia de la UNTELS (PROVEÍDO N° 1906-2022-UNTELS-CO-P).**
6. **Propuesta de Asesor Técnico de Presidencia (MEMORANDUM N° 003-2023-UNTELS-CO-P).**

ORDEN DEL DÍA:

1. **Resultados del examen preferencial de 5to. de secundaria 2022 (PROVEIDO N° 1897-2022-UNTELS-CO-P).**
 - El Presidente: Señala que esta propuesta viene de la Vicepresidencia Académica, por lo que le cede el uso de la palabra para la sustentación respectiva.
 - El Vicepresidente Académico: Señala que trae a la sesión los resultados del examen de 5to. Secundaria del 2022 para su debate y aprobación de ser el caso, es por ello que conforme a la documentación obrante oraliza el pedido realizado por Director de la Dirección de Admisión.
 - El Vicepresidente de Investigación: Señala que no cuenta con observación alguna, tanto más si en el examen preferencial de 5to. de secundaria 2022 el mismo ha estado presente.
 - El Presidente: Señala que efectivamente y de igual forma ha estado presente en el examen de admisión de los alumnos del 5to. de secundaria, estando a ello y habiéndose cubierto todas las vacantes, no cuenta con observación alguna.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** los resultados del examen preferencial de 5to. de secundaria 2022, esto conforme al proveído N° 1897-2022-UNTELS-CO-P.

2. **Recurso de reconsideración contra Acta de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 28 de octubre del 2022 (PROVEIDO N° 1899-2022-UNTELS-CO-P).**

- El Presidente: Señala que considerando el pedido del impugnante, el recurso interpuesto ha sido derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión, recibiendo el Informe N° 171-2022-UNTELS-CO-P-OAJ, de fecha 19 de diciembre del 2022 donde se concluye que se debe desestimar el recurso interpuesto por el Sr. Alex Marcelino Acaro Dueñas.



- El Vicepresidente Académico: Señala que efectivamente se debe contar con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, tanto más si el asunto expuesto es uno contencioso.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que en este caso el Asesor Jurídico recomienda desestimar el recurso interpuesto, ahora bien en el caso del Sr. Acaro inclusive ya existe la aprobación de su acta de sustentación y está siendo atendida como corresponde.
- El Presidente: Señala que está de acuerdo con lo expuesto y por ello considera que el recurso de reconsideración interpuesto debe ser desestimado.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: DESESTIMAR** el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Alex Marcelino Acaro Dueñas contra Acta de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 28 de octubre del 2022, esto conforme al proveído N° 1899-2022-UNTELS-CO-P.

3. Adquisición de Software Antiplagio TURNITIN (PROVEÍDO N° 1901-2022-UNTELS-CO-P).

- El Presidente: Señala que esta propuesta viene de la Vicepresidencia de Investigación, por lo que le cede el uso de la palabra para la sustentación respectiva.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que se trata de darle la formalidad por acto resolutivo a la adquisición del Software Antiplagio TURNITIN, esto en el marco del concurso público nacional donde la UNTELS por iniciativa de la Vicepresidencia de Investigación ha logrado ganar este beneficio para todo el año, agrega que año a año debemos cumplir con una serie de requisitos para mantener este beneficio, agrega que se tiene 2437 usuarios, este Software debe ser para uso exclusivo de la UNTELS (filiación UNTELS).
- El Vicepresidente Académico: Señala que como ha existido una capacitación para el uso del TURNITIN, sugiere que debe realizarse una capacitación para todos los docentes que no hayan podido asistir.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que el video de capacitación está colgado en la página de la UNTELS.
- El Presidente: Señala que la incorporación del Software Antiplagio TURNITIN a la UNTELS resulta ser un acto de gran importancia, tanto más si ha sido producto de haber ganado un concurso público nacional.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** la incorporación en la UNTELS del Software Antiplagio TURNITIN obtenido en el “Concurso Convocatoria 15 del PMESUT, Mejora de la Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación en las Universidades Publicas”, esto conforme al proveído N° 1901-2022-UNTELS-CO-P.

4. Aprobación de Grupo de Investigación (PROVEÍDO N° 1903-2022-UNTELS-CO-P).

- El Presidente: Señala que este punto es propuesto por el Vicepresidente de Investigación, por ello le cede la palabra.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que existe toda una reglamentación para los grupos de investigación, es más el sistema exige que sea aprobado por acto resolutivo para la conformación de los grupos de investigación, siendo esto así trae a la presente Sesión de Comisión Organizadora el pedido que realiza el docente investigador Ph. D. Ing. Avid Roman Gonzales para el reconocimiento del siguiente grupo de investigación:

- Nombre: Laboratorio de Investigación en Ciencias Aeroespaciales y Salud (INCAS – LAB.)
- Coordinador del grupo: Ph. D. Ing. Avid Román Gonzales.
- Miembros del Grupo de Investigación: Ph. D. Ing. Avid Roman Gonzales, Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, Egr. Gianmarco Di Sora, Andrés López



- Líneas de Investigación: Procesamiento digital de señales e imágenes, Robótica, Biometría y automatización.
- El Vicepresidente Académico: Señala que estaría conforme.
- El Presidente: Señala que con las explicaciones que realiza el Vicepresidente de Investigación, estaría conforme.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** el siguiente Grupo de Investigación:

- **Nombre:** Laboratorio de Investigación en Ciencias Aeroespaciales y Salud (INCAS – LAB.)
- **Coordinador del grupo:** Ph. D. Ing. Avid Román Gonzales.
- **Miembros del Grupo de Investigación:** Ph. D. Ing. Avid Roman Gonzales, Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, Egr. Gianmarco Diego Velásquez López.
- **Líneas de Investigación:** Procesamiento digital de señales e imágenes, Robótica, Biometría y automatización.

Esto conforme al proveído N° 1903-2022-UNTELS-CO-P.

5. Reconfirmación del Comité de Ecoeficiencia de la UNTELS (PROVEÍDO N° 1906-2022-UNTELS-CO-P).

- El Presidente: Señala que este pedido lo hace el Director General de Administración, esto es pide la reconfirmación de Comité de Ecoeficiencia de la UNTELS para que ahora sean 16 miembros incluyendo los representantes de cada Escuela Profesional.
- El Vicepresidente Académico: Señala que visto el expediente verifica la necesidad de la reconfirmación del Comité de Ecoeficiencia de la UNTELS, pero realiza la observación en el extremo que por función no debería estar considerado un miembro de la alta dirección.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que está de acuerdo con lo expresado por el Vicepresidente Académico.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** la reconfirmación del Comité de Ecoeficiencia de la UNTELS conforme al proveído N° 1906-2022-UNTELS-CO-P y asimismo **APROBAR** la supresión del Representante de la Alta Dirección, por ello modifica la Resolución de Comisión Organizadora N° 317-2022-UNTELS, quedando el Comité de Ecoeficiencia de la UNTELS conformado por los siguientes miembros:

1. Un Representante de la Dirección de Gestión Administrativa (Coordinador)
2. Gestor de Ecoeficiencia (Secretario Técnico)
3. Un Representante de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
4. Un Representante de la Facultad de Ingeniería y Gestión
5. Un Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
6. Un Representante de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
7. Un Representante de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
8. Un Representante de la Unidad de Servicios Generales
9. Un Representante de la Unidad de Abastecimiento
10. Un Representante de la Unidad de Recursos Humanos
11. Un Representante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.
12. Un Representante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
13. Un Representante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
14. Un Representante de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.
15. Un Representante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

6. Propuesta de Asesor Técnico de Presidencia (MEMORANDUM N° 003-2023-UNTELS-CO-P).



- El Presidente: Señala que para la obra del comedor se había contratado a un ingeniero para que labore en la UNTELS, el cual posteriormente renuncio, quedando libre este plaza y por ello se hace necesario realizar esta contratación.
- El Vicepresidente Académico: Señala que en la sesión se ha señalado que este Asesor Técnico prestaría sus servicios en el cerco perimétrico, pero en la documentación no se vislumbra ello, agrega que le preocupa el hecho de el Ex Director General de Administración haya estado en funciones 40 aproximadamente días pese a haberse retirado la confianza, por ultimo agrega que debe ser visto si el contrato del cerco perimétrico no este incurso en ninguna causal de nulidad, el Presidente y el Director General de Administración actual señalan que la licitación del Cerco Perimétrico se ha realizado con la formalidad que amerita el caso y la conformidad por el Asesor Legal y el Secretario General y por lo tanto opina favorable.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que considerando la prerrogativa con que cuenta la Presidencia, esto es la posibilidad de la contratación de un Asesor Técnico, resultaría atendible la contratación propuesta.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** la contratación del Asesor Técnico de Presidencia Ing. Cristobal David Tavera Castro a partir del 11 de enero del 2023, bajo la modalidad de CAS Confianza, con cargo a la presentación de su certificado de antecedentes penales, policiales y judiciales hasta el día lunes 16 de enero del 2023, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto el presente acuerdo, esto conforme al memorandum N° 003-2023-UNTELS-CO-P.

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 13:30 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión.





Dr. Wilson José Silva Vásquez
 Presidente de la Comisión Organizadora





Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe
 Vicepresidente Académico





Dr. Manuel Padilla Guzmán
 Vicepresidente de Investigación





Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez
 Secretario General